



Castilla-La Mancha

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo  
Consejería de Fomento  
Avda. de España, 8-B - 02071 Albacete  
Teléf. 967 558 100 - [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)

**D. JUAN GARCÍA MOYANO**  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO  
Plaza Gómez Villena, nº 2

**NUESTRA REFERENCIA:**  
URBANISMO

**02213-VILLA DE VES (ALBACETE)**

**ASUNTO:**  
Notificación acuerdo CPOTU.  
Expte. PL 08/24

Por medio del presente escrito se notifica el acuerdo relativo a Modificación nº 1 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Villa de Ves, adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su reunión de **30 de julio de 2026**, en base al borrador del Acta de la citada sesión y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación:

**“2.1. VILLA DE VES. Expte. PL 08/24. MODIFICACIÓN Nº1 DEL PDSU DE VILLA DE VES. Aprobación definitiva.**

La ponente, Noelia García Morrás, jefa del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Albacete, da cuenta del expediente manifestando que el Ayuntamiento de Villa de Ves solicitó la aprobación definitiva de la modificación nº1 del PDSU mediante escrito remitido el 25/05/2026.

La modificación tiene como finalidad la regulación más adecuada de los usos en el suelo rústico de la localidad, adecuándola tanto a las circunstancias concretas del municipio como a la normativa vigente. Resultan modificados para ello gran parte de los artículos contenidos en el Título VI de las Normas Urbanísticas del PDSU de Villa de Ves, la documentación gráfica del plan no resulta modificada. Analizado el contenido de la modificación, esta responde al interés general y es acorde con el modelo urbanístico del POM.

Tras la exposición detallada del expediente, de conformidad con la propuesta de la ponente, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: La aprobación definitiva de la Modificación nº 1 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Villa de Ves, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 del TRLOTAU y 136 del Reglamento de Planeamiento.

SEGUNDO: Una vez hayan sido diligenciado por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento el ejemplar de la modificación se devolverá al Ayuntamiento de Villa de Ves a fin de que obre en el mismo para su consulta y se procederá por parte de la Delegación a la publicación de este acuerdo. El Ayuntamiento, por su parte, deberá publicar el acuerdo de aprobación y el contenido normativo íntegro de la modificación en el BOP, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 157.1 RP”.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación nº 1 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Villa de Ves, ese Ayuntamiento podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, previo requerimiento potestativo, ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que





**Castilla-La Mancha**

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo  
Consejería de Fomento

Avda. de España, 8-B - 02071 Albacete  
Teléf. 967 558 100 - [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)

derogue, anule o revoque el mismo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

#### LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN



Firmado digitalmente el 31/07/2026 11:27  
M MERCEDES SARABIA NUÑO DE LA ROSA

